
ANDORRA:

Ya se pueden presentar patentes

A partir del 25 de enero de 2016 se pueden presentar solicitudes de patente en Andorra. Aunque se aprobó una ley de patentes en 1999, esta nunca llegó a entrar en vigor.

La nueva ley de patentes de 2014 permite la presentación de solicitudes de patente en catalán, español, francés e inglés (se requiere una traducción de las reivindicaciones al catalán). La Oficina Andorrana de Patentes y Marcas realizará un mero examen formal de la solicitud a no ser que haya una evidente falta de novedad.

ARGENTINA:

Cambios en el proceso de oposición de marcas.

El Congreso Argentino ha sancionado una ley a tenor de la cual los procedimientos de mediación ya no suspenderán el plazo de 1 año para resolver oposiciones de marcas. A partir del 26 de marzo de 2016, los solicitantes tendrán que presentar una demanda judicial reivindicando la desestimación de la oposición antes de que venza el plazo de 1 año, si no quieren que caduque su solicitud.

ARABIA SAUDI:

Nuevos reglamentos para las fases nacionales del PCT.

Arabia Saudí ha implementado recientemente nuevos reglamentos sobre su Ley de Patentes relacionados con la entrada en la fase nacional de las solicitudes de patente según el PCT. Estos nuevos reglamentos incluyen la posibilidad de pedir prórrogas durante la tramitación así como de restaurar solicitudes de patente abandonadas o canceladas. Además, la fecha de presentación internacional será la fecha de presentación de una entrada nacional de una solicitud de PCT y el año de base para calcular las anualidades.

BRASIL:

Programa piloto con EE.UU. para el examen de patentes.

Recientemente se ha promulgado un acuerdo bilateral entre la USPTO y la OBRPM que permite solicitudes de PPH. El programa será válido durante un periodo de dos años (o hasta que cada una de las oficinas que siguen este programa acepte 150 solicitudes de prioridad de EE.UU. o de Brasil). Cabe destacar que, tal y como indica la cláusula B-4, la OPM Brasileña se ha comprometido en este programa de PPH para solicitudes presentadas en los últimos 3 años, que contengan reivindicaciones dirigidas únicamente a invenciones sobre Petróleo, Gas y Petroquímica. 16 de enero de 2016.

CHILE:

Enmiendas sobre Productos Medicinales.

El 4 de enero de 2016, se introdujeron una serie de enmiendas en el proyecto ley que modifica el Código de Salud para regular los productos farmacéuticos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios farmacéuticos y farmacias. Entre otras estipulaciones el proyecto ley establece que las empresas farmacéuticas que bien fabrican o bien importan productos deben facilitar al Ministerio de Sanidad y al Instituto de Salud Pública información sobre los precios de los productos farmacéuticos que están disponibles para su venta.

COLOMBIA:

Nuevas tasas oficiales.

La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia ha emitido su resolución N.º 73446 de 2015, en la que se aprueban los nuevos impuestos oficiales para patentes, modelos industriales, diseños industriales, marcas, marcas colectivas y similares, que entró en vigor el 1 de enero de 2016. Hay algunas

La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia ha emitido su resolución No. 73446 de 2015, en la que se aprueban los nuevos impuestos oficiales para patentes, modelos industriales, diseños industriales, marcas, marcas colectivas y similares, que entró en vigor el 1 de enero de 2016. Hay algunas

COSTA RICA:

Las anualidades se pagarán "retroactivamente" a partir de la fecha de presentación internacional.

La Oficina Costarricense de Patentes cambia su interpretación a la hora de calcular el plazo para pagar las anualidades de patentes. Como resultado, las anualidades vencidas deberán pagarse con carácter retroactivo a partir de la fecha de solicitud internacional.

Antes, los pagos de las anualidades se calculaban partiendo de la fecha de presentación en Costa Rica (es decir, la fecha de presentación de entrada en la fase nacional).

JAPON:

Ha bajado sus tasas para el registro y renovación de marcas.

En vigor a partir del 1 de abril de 2016, las tasas para el registro y renovación de marcas bajan como sigue.

Exclusión de responsabilidad: tenga en cuenta que este mensaje es de carácter general. No ha sido redactado para ofrecer asesoría legal y no establece relación de ningún tipo entre abogado y cliente. No se ofrece garantía alguna con respecto al asunto del presente documento o en cuanto a la integridad o exactitud de esta nota, y no se asume responsabilidad alguna por las medidas (o falta de ellas) adoptadas al usar o confiar de cualquier manera en la información contenida en la misma. En ningún caso nos haremos responsables de los daños y perjuicios resultantes de la dependencia o el uso de esta información. Cualquier análisis relacionado o referente a los desarrollos indicados anteriormente debe aplicarse a un caso en particular y debe consultarse o verificarse con los abogados locales de cada jurisdicción.

Tasa de la oficina por clase (Yenes) Actual Nueva Reducción Tasa de registro para 10 años 37.600 28.200 9.400 - para 5 años 21.900 16.400 4.400 Tasa de renovación para 10 años 48.500 38.800 9.700 - para 5 años 28.300 22.600 5.700

LAOS:

Adhesión al Protocolo de Madrid.

El Gobierno de la República Democrática Popular de Laos (RDP de Laos) depositó ante el Director General de la OMPI su carta de adhesión al Protocolo de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el 7 de diciembre de 2015. Con esta adhesión, la RDP de Laos se convirtió en el miembro 97 del Sistema de Madrid. El Protocolo entrará en vigor, con respecto a la RDP de Laos, el 7 de marzo de 2016.

MEXICO:

Futuro sistema de oposición de Marcas

El pasado 10 de noviembre de 2015, se publicó una propuesta para enmendar la Ley Mexicana sobre PI. Falta por estudiar la propuesta, pero, si se aprueba establecerá un sistema de oposición de marcas en México.

Tal y como está redactada actualmente, la oposición será válida durante un periodo de 1 mes a partir de la publicación y no suspenderá el proceso de examen y registro

TURKMENISTAN:

Adhesión al Acta de 1999:

el Gobierno de Turkmenistán depositó ante la OMPI su carta de adhesión al Acta de Ginebra (1999) relativo al Arreglo de la Haya Con respecto al Registro Internacional de Diseños Industriales. El Acta entrará en vigor el 16 de marzo de 2016.

UNION EUROPEA:

Nueva Directiva sobre Secretos Comerciales.

El 15 de diciembre de 2015 los equipos negociadores del Parlamento y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo preliminar sobre el enunciado de la Directiva o. La Comisión participó en las negociaciones como moderador. El acuerdo tendrá que ser ratificado por el Parlamento y el Consejo Europeo. Las empresas, inventores, investigadores y autores estarán en igualdad de condiciones en todo el Mercado Interno, y, la UE tendrá un marco jurídico común, claro y equilibrado que desalentará la competencia desleal y favorecerá la innovación colaborativa y el intercambio de valiosos conocimientos especializados para hacer de la UE un espacio económico más fuerte y competitivo. La Directiva armonizará las leyes existentes contra la apropiación indebida de secretos comerciales por toda la UE.

UNION EUROPEA:

Nuevas reformas de marcas.

Se ha aprobado el paquete legislativo sobre la reforma de marcas de la UE y entrará en vigor el 23 de marzo de 2016. La OAMI pasará ahora a llamarse Oficina de Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO) y las marcas comunitarias será marcas de la UE (EUTM). Este paquete legislativo busca promover una mayor cooperación entre los Estados Miembro, disminuir los costes de registrar y renovar marcas en la UE, reducir la complejidad, agilizar los procedimientos de registro y proporcionar más seguridad jurídica entre las oficinas nacionales y la EUIPO.

VENEZUELA:

Nuevo aumento de las tasas oficiales.

De conformidad con el reciente Boletín Oficial 40.846, el Gobierno Venezolano ha establecido una nueva Unidad Tributaria Oficial incrementada. La Unidad Tributaria es un mecanismo que tiene por objeto conferir permanencia y estabilidad a lo largo del tiempo a los importes en bolívares (moneda local) o los valores nominales dispuestos por las distintas leyes tributarias. La nueva Unidad Tributaria tendrá como resultado un aumento adicional de las tasas oficiales que hay que abonar para la presentación de patentes y marcas, renovaciones, tasas de concesión, cambios de titularidad y licencias.

VIETNAM:

Programa de aceleración de patentes junto con la Oficina Japonesa de Patentes.

El 1 de abril de 2016 se iniciará un programa de PPH para permitir el examen acelerado de patentes basándose en las conclusiones de la Oficina Japonesa de Patentes.

Actualmente hay otras dos formas de acelerar el examen en Vietnam que no se habían usado extensamente hasta ahora. Se espera que esta nueva vía ayude a obtener las patentes más rápido y a reducir el trabajo acumulado de la Oficina Vietnamita de Patentes.